

Bogotá D.C., 28 de febrero de 2019
SDM-SC 42764/2019

Señor
JOSE YESIT IQUINAS
 Carrera 3 Este No. 182 B 38
 Barrio Santa Cecilia
 Teléfono: 3203000248
 Bogotá, D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Referencia	No Registrado
		Concedido	No Concedido
	Directivo Externa	Excedido	Aprobado/Discrecional
	No Responde	Fuente Mayor	
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del demandante:		Nombre del interesado:	
Oscar Díaz Pardo			
C.C.		C.C.	
00.4.013.608.675			
Observaciones:		Observaciones:	
12 MAR 2019			

REF: Respuesta SDM 393463/2018.

Señor Iquinas:

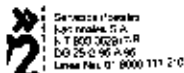
En atención al radicado de la referencia, mediante el cual radica derecho de petición en relación a la orden de (los) comparendo (s) Nos. **11001800080019188601** del 03/08/2018 y **11881080000819131212 05/07/2010 y 11001000000020548506** del 05/31/2018 donde solicita revocatoria por no haber sido notificado en su lugar de residencia y devuelto por la causal "Zona de Riesgo", razón por la cual le informo que su solicitud fue trasladada por competencia, al Grupo de Revocatorias a través de oficio **SDM-SC-42764/2019**.

Lo anterior, con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo preceptuado en la Ley 1755 de 2015:

"LEY 1755 DE 2015

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

Se le exhorta a reportar o actualizar la dirección, ante el RUNT teniendo en cuenta que a partir del 14 de julio de 2017 con fundamento en la Ley 1843 de 2017, Artículo 8, Parágrafo 3.:



EMITENTE

Ref: Razón Social:
 ALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
 Ref: Razón Social: Calle

Ref: Razón Social: Calle

Ref: Razón Social: Calle

Ref: Razón Social: Calle

Ref: Razón Social: Calle

Ref: Razón Social: Calle

DESTINATARIO

Ref: Razón Social:

YESIT IQUINAS

Ref: Razón Social: Calle

Ref: Razón Social: Calle

Ref: Razón Social: Calle

Ref: Razón Social: Calle

Ref: Razón Social: Calle

Ref: Razón Social: Calle

Ref: Razón Social: Calle

Ref: Razón Social: Calle

rá responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional Tránsito RUNT, no hacer implicara que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el NT, quedando vinculado al proceso convencional y notificado en estrados de las decisiones subsecuentes en el mencionado proceso."

los anteriores términos se brinda respuesta a su solicitud.
Bogotá mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
 Autoridad de Tránsito
 Subdirección de Contravenciones

C/da. Laura Higuera Bustos – Abogada Subdirección de Contravenciones
 M/da. Copia en (1) folio de la remisión

17 - 35
 0
 ladbogota.gov.co
 95

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 9242

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-393463/ JOSE YESIT IQUINAS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-42764 d el 28 DE FEBRERO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (FUERZA MAYOR), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 17 DE JUNIO DE 2019 en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-393463.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 17 DE JUNIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 21 DE JUNIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)